FM 445

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

CUENTAS Y BALANCES

CORRESPONDIENTES

AL AÑO ECONÓMICO DE 1892-93.

PRESUPUESTO GENERAL Y DEL ENSANCHE.

CUENTAS DE FONDOS ESPECIALES Y DE EJERCICIOS CERRADOS.



MADRID.

IMPRENTA MUNICIPAL 1898.

FM/445

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

CUENTAS Y BALANCES

CORRESPONDIENTES

AL AÑO ECONÓMICO DE 1892-93.

PRESUPUESTO GENERAL Y DEL ENSANCHE.

CUENTAS DE FONDOS ESPECIALES Y DE EJERCICIOS CERRADOS.





MADRID.

IMPRENTA MUNICIPAL 1898.

APPALATER SECTION

CHENTAS THANACES

AL AND ECONOMICO DE 1892-98

MARKE THE PROPERTY OF A PROPER

CERNILLS BE FOXING LEFECTARES, VOIL BURKEROUS CRICKADUS.

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa.—Certifico: Que según los asientos de los libros de intervención de esta oficina de mi cargo, relativos al año económico de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres, aparecen haberse realizado durante el expresado ejercicio, y su período de ampliación por todas las secciones del presupuesto ordinario de ingresos, veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos, (24.458.163'69) y habiéndose satisfecho igual suma con cargo á los créditos autorizados en el mismo, por las diferentes secciones que en él figuran, no resultó existencia alguna en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, conforme se comprueba por el acta de arqueo celebrado en dicho día y consignada en el libro de las mismas al folio diez.—Y para que conste y sirva de justificante á la cuenta general de Administración de la Villa, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Madrid á dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, El Conde de Penalver.

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.— Certifico: Que según los asientos de los libros de intervención de esta oficina de mi cargo relativos al año económico de mil ochocientos noventa y dos noventa y tres, no aparece ningún ingreso realizado durante el mismo, con cargo al Crédito extraordinario para reforma y ensanche de la calle de Sevilla, pero habiéndose satisfecho ochocientas veinticinco pesetas (825), que deducidas de las mil doscientas ochenta y seis pesetas, once céntimos (1.286'11), que como existencia se figura en primero de Julio de mil ochocientos noventa y dos; quedan existentes para 1.º de Julio de mil ochocientos noventa y tres (1893-94), cuatrocientos sesenta y una pesetas once céntimos. Y para que conste y sirva de justificante á la cuenta de Admininistración, firmo la presente, visada por el Excmo. Sr. Alcalde, en Madrid á dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis.— Rafael Salaya.— V.º B.º—El Alcalde Presidente, El C. NDE DE PEÑALVER.

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa.— Certifico: Que según los asientos de los libros de intervención de esta oficina de mi cargo relativos al año económico de mil ochocientos noventa y dos noventa y tres, aparecen haberse realizado con aplicación al fondo especial de Instrucción pública un millón ciento doce mil ciento cuarenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos (1.112.148'72), y se han satisfecho con cargo al mismo un millón ciento doce mil ciento cuarenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos (1.112.148'72), y siendo los ingresos iguales á los pagos, no resulta existencia alguna según se comprueba por el acta de arqueo celebrado en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, y consignada al folio diez del libro de las mismas.—Y para que conste y sirva de justificante á la cuenta de Administración expido la presente visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Madrid á dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, El Conde de Penalver.

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa.—Certifico: Que según los asientos de los libros de intervención de esta oficina de mi cargo, relativos al año económico de 1892-93, aparecen haberse realizado con aplicación al fondo especial de Sisas 162.000 pesetas, que unidas á las 1.287'23 pesetas que resultaron existentes en 30 de Junio de 1892, hacen un total de 163.287'23 pesetas, y habiéndose satisfecho con cargo al mismo fondo 154.890'74 pesetas, queda una existencia para el año económico de 1893-94 de 8.396'49 pesetas, según acta de arqueo celebrado el 30 de Junio de 1893 y consignada al folio dos del libro de las mismas.—Y para que conste y sirva de justificante á la cuenta de Administración, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Madrid á dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Rafael Salaya.—V.º B.°—El Alcalde Presidente, EL Conde de Peñalver.

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa -Certifico: Que según los asientos de los libros de intervención de esta oficina de mi cargo, relativos al año económico de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, aparecen haberse realizado, con aplicación al fondo de Depósitos por metálico, setecientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos (753.445'67 pesetas), que unidas á las setecientas catorce mil ciento cuarenta y una pesetas treinta y seis céntimos (714.141'36 pesétas), que resultaron existentes en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos, forman un total de un millón cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas tres céntimos (1.467.587'03 pesetas), y habiéndose satisfecho, con igual aplicación, cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, queda una existencia para el año económico de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa y cuatro de nuevecientas setenta y ocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas nueve céntimos (978.234'09 pesetas), conforme aparece en el acta de arqueo celebrado el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres, y consignada al folio dos del libro de las mismas. Y para que conste y sirva de justificante á la cuenta de Administración, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Madrid á dos de Enero de mil ochocientos noventa y se s = Rafael Salaya. = V.º B.º = El Alcalde Presidente, El CONDE DE PEÑALVER.

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Exemo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa. — Certifico: Que según los asientos de los libros de intervención de esta oficina de mi cargo, relativos al año económico de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, aparecen haberse realizado con cargo al fondo de Depósitos por valores, mil quinientas pesetas que unidas á los cuatro millones doscientas treinta y siete mil seiscientas veintiocho pesetas, tres céntimos (4.237.628°03), que resultaron existentes en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos, forman un total de cuatro millones doscientas treinta y nueve mil ciento veintiocho pesetas, tres céntimos (4.239.128°03), y habiéndose satisfecho con igual aplicación, mil seiscientas treinta y siete pesetas, veinticinco céntimos (1637°25), quedan como existencia para el año económico, de mil ochocientos noventa y tres noventa y cuatro, cuatro millones doscientas treinta y siete mil cuatrocientas noventa pesetas, setenta y ocho céntimos (4 237.490°78), conf rme á lo que resulta del acta de arqueo celebrado en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres, y consignado al folio dos del libro de las mismas.—Y para que conste y sirva de justificante á la cuenta de Administración, firmo la presente visada por S. E. y sellada con el de esta dependencia en Madrid á dos de Enero de mil ochocientos noventa y s is.—Rafael Salaya.—V. B. El Alcalde Presidente, El Conde de Penalver.

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO MUNICIPAL DE MADRID.

AÑO ECONOMICO DE 1892-93.

CUENTA general del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, que comprende en resumen los resultados de liquidación y realización de Fondos especiales de 1892-93, detallados en la cuenta de su referencia, á saber:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.								
CARGO.	PESETAS.	DATA.	PESETAS.					
Ingresos realizados hasta 30 de Junio de 1893. Idem íd. durante la ampliación	932.282.56 179.866.16	Pagos ejecutados hasta 30 de Junio de 1893 Idem id. durante la ampliación	904 478 ' 04 207.670 ' 68					
A Landing Discourse was reserved.	1.112.144.72	Permanana and the State of Transport of the State of The	1.112.148.72					
T. St. St. St. St. St. St. St. St. St. St	SIS	AS.	15623					
Existencia en 30 de Junio de 1892 Ingresos realizados hasta 30 de Junio de 1893		Pagos ejecutados hasta 30 de Junio de 1893 Exceso de la recaudación obtenida (existencia)	154.890'74 8 396'49					
The strain source of the meaning and and	163 287 23	o being els conservationed at largon	163,287'23					
A TANK DE LA CALLANTA	DEPÓS	ITOS.						
Existencia en 30 de Junio de 1892		Pagos ejecutados hasta 30 de Junio de 1893 Exceso de la recaudación obtenida (existencia)	489 352 ' 94 978,234 ' 09					
	1.467.587 03		1.467.587'0:					

La presenta cuenta de Fondos especiales que comprende las operaciones correspondientes al ejercicio de 1892-93, está conforme con los resultados que se detallan en la cuenta de su referencia, rendida por el Sr. Tesorero Municipal.—Madrid 2 de Enero de 1896.—El Contador, R. Salaya.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, El Conde de Peñalver.

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO MUNICIPAL DE MADRID.

AÑO ECONÓMICO DE 1892-93,

CUENTA general del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa que comprende en resumen los resultados de liquidación y realización de derechos y obligaciones del Municipio en el año económico de 1892-93, y su período de ampliación, detalladas en la cuenta de su referencia á saber:

PRESUPUESTO ORDINARIO.

The state of the s		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	The second secon
CARGO.		REALIZACION.	DATA.	19.49- 12021	REALIZACION.
		PESETAS.	(A)		PESETAS.
LIQUIDACION.			LIQUIDACION.		
Ingresado durante el período natural del año económico de 1892-93, por todas las secciones que comprende el pre-			Por pagos efectuados durante el período natural del año económico de 1892-93		402 24 57
supuesto	24.110.630'80 389.371'54	» »	por todas las secciones que compren- de el presupuesto	23.493.419°21 - 1.072.378°76	» »
TOTAL	24.500.002'34	» * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Тотац	24.565.797'97	»
Devolución por ingresos indebidos	41.838'65	» 24.458.163 ⁶⁹	Reintegros de pagos indebidos	107.634'28	24,458.163'69
Ingresos líquidos		24.458.163'69	Existencia que resultó en 31 de Diciembr	»	
They cook they would be a second to the second they would be a second to the second to		21.100.100 00	Table divinities (region) to the	io de la propia	24.458.163'69
Créditos pendientes de realización que par	san á Resultas	233.149.03	Obligaciones pendientes de pago que pa	san á Resultas	» »
PRES	SUPUEST	O EXTRA	AORDINARIO.		
	CALI	LE DE SEVI	LLA.		
Existencia en 30 de Junio de 1892 Ingresos obtenidos en el año económico		1.286'11	Pagos ejecutados en el año económico Existencia en 30 de Junio de 1893, que 1893-94	pasa á figurar en	
		1.286'11		••••••	1.286'11

La presente cuenta del presupuesto ordinario y extraordinario que comprende las operaciones correspondientes al año económico de 1892-93, y su período de ampliación, está conforme con los resultados de las cuentas de su referencia rendidas por el Tesorero Municipal.—Madrid 2 de Enero de 1896.—El Contador, Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, El Conde de Peñalver.

Ayuntamiento de Madrid

- 6

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa—Certifico: que entre los acuerdos adoptados por la Excma. Corporación Municipal durante el año económico de 1892-93, y comunicados á esta dependencia de mi cargo, aparece uno aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, en veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y tres, transfiriendo 400.000 pesetas, de la partida consignada para gastos de las fiestas del cuarto Centenario del descubrimiento de América, en la Sección primera, capítulo séptimo, artículo segundo 140.000 pesetas, al concepto de transportes en la Sección novena, capítulo tercero, artículo tercero y 260.000 al de jornales, á operaciones eventuales en el artículo segundo de la misma sección y capítulo; quedando por consiguiente el crédito que figuraba para la sección primera en 1.442.774 pesetas, y el de la novena en 7.530.367'37 pesetas.—Y para que conste y sirva de justificante á la cuenta general del presupuesto de mil ochocientos noventa y dos noventa y tres y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la ley de Administración y contabilidad del Estado, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Madrid á dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, El Conde de Peñalver.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD.

RELACIÓN de las transferencias acordadas durante el ejercicio de 1892-93.

Sección	Capítulo	Artículo	Concepto.	innounce solvening on the control of the Resident Residen	AUMENTO	BAJA
ón.	ulo.	ulo.	pto.	CF CONTROL TO AND TO AND THE CONTROL OF THE STATE OF THE	PESETAS	PESETAS
1.a	7,0	2.0	7.0	Para los gastos que puedan originarse con motivo de la celebración del cuarto Centenario del descubrimiento de America.— Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento 7 de Enero de 1893 sancionado por el Sr. Gobernador civil en 27 de dicho mes,		Su Surce 1
9.a	3.°	3.° 2.°	4.0	orden núm 1.791		400:000
		6"-			400.000	400.000

Madrid 2 de Enero de 1896.—El Contador, Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, El C. de Peñalver.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN DE CONTABILIDAD

BALANCE correspondiente á fondos especiales que comprende, las operaciones realizadas durante el ejercicio de 1892-93, por los conceptos de Instrucción pública, Sisas y Pepósitos por metálico y papel.

		META	LICO		VALORES	
	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	SISAS	DEPÓSITOS	TOTAL	PESETAS	
Existencia en 30 de Junio de 1892	932.282'56	1.287 [°] 23 162.000	714.141'36 753.445'67	715.428'59 1.847.728'23 179.866'16	4.237.628°03 1.500 *	
Total cargo	1.112.148'72	163.287'23	1.467.587'03	2.743.022 98	4.239.128'03	
Pagos ejecutados hasta 30 de Junio de 1893 Idem íd. durante la ampliación	904 478'04 207.670'68	154.890'74 	489.352'94	1.548.721'72 207.670'68	1.637.25	
Total pagado	1.112.148'72	154.890'74	489.352'94	1.756.392'40	1.637'25	
	RESUMEN					
Importan los ingresos	1.112,148°72 1.112.148°72 *	163.287°23 154.890°74	1.467.5×7'03 489.352'94 *	2.743.022 ⁴ 98 1.756.392 ⁴ 0	4.239.128'03 1.637'25 »	
	»	8.396'49	978.234'09	986.630'58	4.237.490'78	

Madrid 2 de Enero de 1896. - El Contador, Rafael Salaya. - V. B. - El Alcalde Presidente, El C. DE PENALVER.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN DE CONTABILIDAD

BALANCE correspondiente al crédito extraordinario para reforma y ensanche de la calle de Sevilla, durante el año económico de 1892-93.

	PESETAS
Existencia que resultó en 30 de Junio de 1892 1.286'11	
Ingresos realizados	1.286'11
Pagos ejecutados	825
Existencia para el ejercicio de 1893-94	461'11
Indicated by the control of the cont	

Madrid 2 de Enero de 1896.—El Contador, Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, El C. de Penalver.

BALANCE correspondiente al ejercicio ordinario de 1892-93 formado

INGRE

SECCIONES	CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	RECAUDACIÓ	TOTAL	
SECULONES	CONCEPTOS	Pesetus.	En el período natural.	En el semestre de ampliación.	Pesetas.
1.a 2.a 3.a 4.a 5.a 6.a	Propiedades y rentas	2.694.000 167.000 82.862'08	650,289'90 19.858,627'62 616,443 596,148'52 2,302,843'21 28,500 46,253'17 11,525'38	23.955'42 268.443'77 20.792'22 15.991'46 33.257 15.000 10.508'21 1.423'46	674.245'32 20.127.071'39 637.235'22 612.139'98 2.336.100'21 43.500 56.761'38 12.948'84
0.	Ejeretetos cerrados	33.493.519'92	24.110.630'80	389.371'54	24.500.002'34

PA

SECCIONES	CONCEPTOS	GRÉDITOS PRESUPUESTOS	PAGOS RI	TOTAL	
BEVOIVAES	CONCEPTOS	Pesetas.	En el período natural.	En el semestre de ampliación.	Pesetas.
1. ^a 2.a 3.a	Gastos del Ayuntamiento Cargas Obligaciones extrañas á los servi-	1.442.774 6.737.864'80	980.594'89 2.143.580'49	28.351'41 124.246'39	1.008.946'30 2.267.826'88
4.a 5.a	cios municipales	$ \begin{array}{c} 11.092.165 \\ 256.545 \\ 2.314.17260 \end{array} $	10.941.642'84 234.400'54 2.089.685'76	111.877'75 17.304'36 115.869'84	$\begin{array}{c} 11.053.520^{\circ}59 \\ 251.704^{\circ}90 \\ 2.205.555^{\circ}60 \\ \end{array}$
6.a 7.a 8.a	Instrucción pública	1.227.326·25 1.046.499·90 1.770.805	960.041'28 780.857'23 1.549.826'83	183.215'79 104.059'03 95.893'59	1.143.257'07 884.916'26 1.645.720'42
9.a 10.a 11.a	Obras y servicios técnicos municipales	7.530.367 [°] 37 75.000	3.770.838'08 41.951'27	282.135 ⁴ 85 9.424 ⁴ 75	4.052.973'93 51.376'02
11.	Obligaciones de ejercicios cerrados.	* 23.493.519'92	23.493.419 [°] 21	* 1.072.378'76	24.565.797 ⁹⁷

RESUL

rei

- OBSERVACIONES. 1.ª La Ley en cuyo cumplimiento se forma este balance, exige solamente que se refiera á las de la Hacienda Municipal, conocer los resultados del semestre de ampliación, se han comprendido en este documento 2.ª Con objeto de evitar duplicidad en las operaciones no se figuran en ingresos las cantidades realizadas por 3.ª Las alteraciones que aparecen en los créditos presupuestos de gastos, consisten en las transferencias acordadas Szlaya.=V.º B.º=El Alcalde, El Conde de Peñalver.

ORDINARIO.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL.

en virtud de lo que dispone la ley de Contabilidad vigente.

SOS.

O

ido

RE

32

34

A

30

97

II

...

las ento por das

=	INGR	INGRESAS CRÉDITOS		TOTAL	DIFERENCIAS		
-	DEVUELTOS	LÍQUIDOS	pendientes de cobro que pasan á Resultas.	valores liquidados del presupuesto.	Exceso de los créditos presupuestos.	Exceso de los valores líquidados.	
	4.414'73 30.515'28 6.379'24 386'15 46'25 * 97	669.830'59 20.096.556'11 63.085'98 611.753'83 2.336.053'96 43.500 56.664'38 12.948'84	1.000 227.149'03 * * 5.000 *	670.830'59 20.323.705'14 630.855'98 611.753'83 2.341.053'96 43.500 56.664'38 12.948'84	2.499.638'83 4.710.710'49 1.031.519'02 90.643'96 . 332.946'04 123.500 26.197'70	» » » » »	
	41.838'65	24.458.163'69	233.149	24.691.312'72	8.815.156'04	12.948'84	

Diferencia por exceso de los créditos presupuestos 8.802.207'20

GOS.

Part Services	PA	PAGOS DÉBITOS		TOTAL	DIFERENCIAS		
	REINTEGROS	LIQUIDADOS	al terminar el ejercicio.	de las obligaciones liquidadas.	Execso de los créditos prezupuestos.	Exceso de las obligaciones líquidadas.	
	8.572'83 3.947'24	1.000.373'47 2.263.879'64	38.300°35 1.620.378°55	1.038.673'82 3.884.258'19	» »	404.100'18 2.853.606'61	
	12.971°60 ** 880°65 622°44 357°37	11.040.548'99 251.704'90 2.204.674'95 1.142.634'63 884.558'89	** 47.915'21 30.900'38 18.632'38	11.040.548'99 251.704'90 2.252.590'16 1.173.535'01 903.191'27	» » » »	$\begin{array}{c} 61.616 \cdot 01 \\ 4.840 \cdot 10 \\ 61.582 \cdot 44 \\ 53.791 \cdot 24 \\ 143.308 \cdot 63 \end{array}$	
	340'04	1.645.380'38	» - 1	1.645.380'38	*	125.424'62	
	79.942'11 * *	3.973.031'82 51.376'02	808.109 ⁶⁵ 4.500	4.781.141'47 55.876'02 »	» »	2.749.225'90 19.123'98 *	
	107.634'28	24.458.163'69	2.568.736'52	27.026.900'21	»	6.466.619571	

Diferencias por exceso de los créditos presupuestos 6.466.619'71.

TADOS.

	PESETAS
Recursos presupuestos	33.493.519°92 33.493.519°92
	Igual.
Valores liquidados	24.691.312'72 27.026.900'21
Exceso de las obligaciones reconocidas	2.335.587'49
Recaudación obtenida	24.458.163'69 24.458.163'69
	Igual.

operaciones realizadas durante el período natural del presupuesto; pero permitiendo el estado actual de la Contabilidad todas las del ejercicio. reintegros, por ser éstos de pagos y constar en la casilla correspondiente. por el Exemo. Ayuntamiento y sancionadas por la Junta Municipal.=Madrid 2 de Enero de 1896.=El Contador, Rafael

CUENTA general del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, que comprende en resumen los resultados de liquidación y realización de derechos y obligaciones del Municipio en el año económico de 1892-93 y su período de ampliación, detallados en las cuentas de su referencia, á saber:

PRESUPUESTO DEL ENSANCHE

CARGO		REALIZACIÓN Pesetas.	DATA		REALIZACIÓN Pesetas.
Ingresado durante los doce meses ó sea desde 1.º de Julio de 1892 á 30 de Junio de 1893: Existencia general que quedó en el ejercicio de 1891 á 92 Por la 1.º zona		604.319'37	Por la 2.ª íd Por la 3.ª íd	313.178'61	1.032.164'79
Por la 3.ª íd Idem en los seis meses de ampliación: Por la 1.ª zona Por la 2.ª íd Por la 3.ª íd	1.232'81 1.234'39 604'21	3.071'41	Idem en los seis meses del período de ampliación: Por la 1.ª zona Por la 2.ª íd Por la 3.ª íd Existencia que pasa al ejercicio de 18	104.213'79 90.863'60 73.060'35	268.137 [°] 74 1.189.025 [°] 47
Total		2.489.328			

La presente cuenta, que comprende reasumidas las operaciones durante el citado año y su período de ampliación, está conforme con los resultados detallados en las cuentas de su referencia ó sean las generales remitidas por el Tesorero de este Municipio.

Madrid 22 de Enero de 1896.—Está conforme con la Intervención.—El Contador, Rafael Salaya.—El Alcalde Presidente, El C. DE

BALANCE correspondiente á los diez y ocho meses del ejercicio del Presupuesto especial de Ensanche, para dicho año económico, formado en 31 de Diciembre de 1893, en cumplimiento de lo que dispone la ley de Contabilidad vigente.

INGRESOS.

	CREDITOS PRESUPUESTOS.				CREDITOS pendientes de cobro	pendientes de cobro		DIFERENCIAS.	
CAPITULOS Y CONCEPTOS.	PESETAS.	Obtenida durante dicho ejercicio.	Devuelto por ingresos indebidos.	TOTAL LIQUIDO.	que pasan à figurar al concepto de resultas.	valores liquidados del Presupuesto.	Por exceso de los cré- ditos presupuestos	Por exceso de los va- lores líquidados.	
Por la 1.ª Zona	685.225 79	748.530'41 799.588'71 336.889'51	<i>3</i>)	748.530 ⁶ 41 799.588 ⁶ 71 336.889 ⁶ 51	» >	748.530'41 799.588'71 336.889'51	> >	64.133 ² 9 114.362 ⁹ 2 44.693 ² 1	
Existencia al terminar el perío- do de ampliación de 1892 á 93 que pasa á la cuenta de este año		1.885.008'63 604.319'37	>	1.885.008 ⁴ 63	»	1.885.008'63 - 604.319'37	» »	223.189'42	
Totales	*	2.489.328	, , ,	2.489.328	»	2.489.328	and proceeding the contract of	>>	

Diferencia por exceso en los valores liquidados.............. 223.189.42

GASTOS.

	CREDITOS presupue tos tenien- do en cuenta las transferencias.	PAGOS EJECUTADOS.					OBLIGACIONES	And the second s	DIFERENCIAS.	
			Durante el semestre de ampliación.	Total de pagos en el ejercicio.	REINTEGROS.	TOTAL LÍQUIDO.	pendientes de pago que pasan á resultas.	obligaciones del pre- supuesto.	Por exceso de los eré- ditos presupuestos.	Por execso de las obli- gaciones reconocidas y liquidadas.
Por la 1.ª Zona Por la 2.ª Zona Por la 3.ª Zona	685.225'81	313.178'61 577.908 141.078'18	104.213 ⁴ 79 90.863 ⁴ 60 73.060 ⁴ 35	417.392'40 668.771'60 214.138'53	» »	417.392'40 668.771'60 214.138'53	» » »	417.392'40 668.771'60 214.138'53	267.004'68 16.454'21 78.057'79	» » »
TOTALES.	1.661.819'21	1.032.164'79	268.137'74	1.300.302'53	»	1.300.302'53	»	1.300.302'53	361.516'68	»

Diferencia por exceso de los créditos presupuestos........... 361.516.68

Madrid 22 de Enero de 1896. El Contador, Rafael Salaya. V.º B.º El Alcalde Presidente, El C. DE PEÑALVER.

15 -

Don Rafael Salaya y Toro, Contador general del Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa. — Certifico: Que según los asientos de los libros de Intervención de esta Contaduría de mi cargo, relativos al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, aparece haberse realizado, durante el expresado ejercicio y su período de ampliación, por los capítulos que corresponden en las tres zonas del Ensanche de esta Capital, según detalla el estado que se acompaña, la cantidad de un millón ochocientas ochenta y cinco mil ocho pesetas con sesenta y tres céntimos, que unidas á las de seiscientas cuatro mil trescientas diez y nueve con treinta y siete céntimos, que resultaron existentes al cerrarse definitivamante el ejercicio del presupuesto anterior, hacen la suma de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientas veinte y ocho pesetas, de las que deducidas un millón trescientas mil trescientas dos pesetas cincuenta y tres céntimos, por los pagos efectuados, resulta una existencia general de un millón ciento ochenta y nueve mil veinticinco pesetas cuarenta y siete céntimos, para el presupuesto siguiente, que es igual á la que aparece en las cuentas rendidas por el Tesorero Municipal y acta del arqueo celebrado en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, según el libro de las mismas al folio correspondiente. Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Madrid á veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y seis - Rafael Salaya. - V.º B.º - El Alcalde Presidente, EL CONDE DE PENALVER .- Hay un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional de Madrid.—Contaduría general.

Acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal el día 15 de Diciembre de 1896.

Después de declarar el Sr. Presidente que se iba á proceder á la deliberación sobre el dictamen para el examen de las cuentas del Ensanche del ejercicio de 1891-92, respecto de cuyo asunto, la sesión de hoy era mera continuación de la anterior, y que, por tanto, la designación del Sr. Vocal de la Junta que hubiera de presidirla, estaba ya hecha en la persona del Sr. Batlle, pasó este señor

á ocupar la presidencia que le fué cedida por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dió lectura del dictamen de la Comisión designada por la Junta Municipal para el examen de las referidas cuentas aprobadas por el Exemo. Ayuntamiento en sesión de 28 de Agosto próximo pasado, en el que después de hacer constar la imposibilidad material que existe para examinar minuciosa y detalladamente en el término de quince días que la ley concede, todos y cada uno de los documentos y comprobantes unidos á las cuentas para basar en sólido estudio el resultado de su trabajo, manifiesta que ha puesto el mayor cuidado en los resúmenes, cuentas, gastos y balances, sin que haya advertido infracción alguna de los preceptos aplicables de la ley de Contabilidad, ni visibles errores en las operaciones aritméticas, ni deficiencias en la aplicación de gos á los créditos autorizados en los respectivos presupuestos, habiendo cumplido todos los preceptos legales para que, una vez sancionadas las cuentas por la Junta, puedan remitirse á la Superioridad.

El Sr. Nolla, individuo de la Comisión nombrada al efecto, y ponente en el asunto er compañía de otros Sres. Vocales, se creyó en el caso de dar algunas explicaciones, haciendo ver la imposibilidad material de que en el corto plazo señalado por la ley para el examen de las cuentas, quedara realizada esta tarea con el detenimiento y minuciosidad que fuera de desear, razón por la cual, la

Comisión vióse obligada á emitir el dictamen en la forma en que aparecía redactado.

Hechas análogas observaciones por el Sr. Presidente, quien en consonancia con ellas, dijo que la Comisión tuvo que limitarse á comprobar si estaban cumplidos los trámites y formalidades legales, cuyos extremos aparecian justificados con los informes de los Centros municipales, llamados á entender en el expediente, añadió S. S. que, aparte de esto, como el asunto había estado sobre la mesa, los Sres. Vocales asociados pudieron estudiarlo y formar juicio para emitir su voto en la sesión actual.

Y no habiendo ningún otro Sr. Vocal que usara de la palabra, se acordó aprobar el dictamen, quedando con ello sancionado el acuerdo de que se hace referencia.

También fué sancionado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de la citada fecha, aprobatorio de las cuentas del Ensanche, correspondientes al ejercicio de 1892-93, á virtud de dictamen emitido

por la misma Comisión en iguales términos que el anterior.

Ocupada de nuevo la presidencia por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, S. S. advirtió que, con arreglo al art. 163 de la ley Municipal, todos los señores concurrentes á la Junta estaban en la obligación de suscribir los precedentes dictámenes, si bien salvando al hacerlo, lo que creyeran que debían salvar, lo cual constaría también en acta, á cuyo efecto les invitó á que al final de la sesión pasaran á llenar y cumplir lo determinado en el precepto referido.

En consonancia con dicho precepto legal, los señores presentes suscribieron los expresados dictámenes, consignando los Sres. Dorado, Conde de Vilches, Conde de Bernar y Peña Costalago, el

signiente voto particular:

d and

«Los Concejales que suscriben, lo hacen en cumplimiento de ineludible deber prescripto por el artículo 163 de la ley, porque no refiriéndose las cuentas á la época de su gestión, declaran serles desconocidas».

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Francisco Ruano y Carriedo.

A so believed question and set of the question of a relation so sende depoint of his among question and sections of the question of the question of the property of the proper